



FECHA: lunes, 23 de octubre de 2017

RFC: PETE 820730

DATOS DEL COMISIONADO

PERALTA **TORRES** **EDER**
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDIRECCIÓN JURIDICA **No. de empleado:** 2810 **Nivel y Puesto:** OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

Localidades de los municipios de Tepexi de Rodríguez, Atexcal, Guadalupe, San Salvador el Seco, Quimixtlan y Tepeyahualco de Hidalgo en el Estado de Puebla

Durante los días: 10, 11, 12 Y 13 de octubre de 2017

Con el objeto de: Realizar notificaciones de acuerdos de emplazamiento y resoluciones en las localidades de los municipios de Tepexi de Rodríguez, Atexcal, Guadalupe, San Salvador el Seco, Quimixtlan y Tepeyahualco de Hidalgo, en el Estado de Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.5/2C/2925/17	Localidades de los municipios de Tepexi de Rodríguez, Atexcal y Guadalupe, en el Estado de Puebla.	10-oct	11-oct	1.5	500.00	963.30
PFPA/27.5/2C/2925/17	Localidades de los municipios de San Salvador El Seco, Quimixtlan y Tepeyahualco de Hidalgo, en el Estado de Puebla.	12-oct	13-oct	1.5	500.00	970.89
				0.5		-
				0.5		-
				0.5		-
				0.5		-
				0.5		-
					TOTAL	\$ 1,934.19

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	

AUTO OFICIAL	
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES **\$1,934.19**

IMPORTE EN LETRA: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 19/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

EDER PERALTA TORRES
ABOGADO DE LA SUBDELEGACIÓN JURIDICA

LIC. GODOFREDO ROSALES CABRERA
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN JURIDICA

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES.
DELEGADO EN EL ESTADO.

298450
-107391-
CPA-24-100609



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN JURÍDICA.
EXPEDIENTE NÚMERO PFFA/27.3/2C.27.2/00085-17

de nueva planta

administrativo en su contra, lo anterior como autoridades ejidales, propietarios o poseedores, de los terrenos forestales o preferentemente forestales donde se señaló el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, con fundamento en lo establecido en los artículos 5 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por lo que se presume que de existir una autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, esta fue otorgada a los propietarios o posesionarios.

CUARTO.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido "Colonia Agrícola Hidalgo", municipio de Huehuetlan El Grande, Estado de Puebla, en el domicilio ubicado en Calle 20 de Noviembre, número 12, Colonia Agrícola Hidalgo, Municipio de Huehuetlan El Grande, Estado de Puebla.

Así lo acordó y firma el Biol. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

OFICIO DE COMISIÓN.

OFICIO PFFPA/27.5/2C/ 2925 /17

Puebla, Pue. A

09 OCT 2017

LIC. EDER PERALTA TORRES.

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII Y XLIX, Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; se le comisiona para que el día **10, 11, 12 y 13 de octubre de dos mil diecisiete**, se constituya en los municipios de Guadalupe, Atexcal, Tepexi de Rodríguez, San Salvador el Seco, Tepexahualco de Hidalgo y Quimixtlán, todos del Estado de Puebla, con la finalidad de notificar acuerdos de emplazamiento y Resoluciones Administrativas, Utilizando el vehículo oficial de esta Institución Federal marca NISSAN, Tipo Pick up, Color blanco, placas SJ 97146, del Estado de Puebla, por lo que se suplica a las autoridades Civiles, políticas y militares presten de ser necesarias, las facilidades requeridas para el eficaz desempeño de su comisión.

Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberá rendir un informe pormenorizado sobre las actividades realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
LA DELEGADO EN EL ESTADO

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

09 OCT 2017

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente.- PFPA/27.2/2C.27.1/00077/17-140
Número de Control.- 095-04

Puebla, Puebla, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-----

Visto, el contenido del escrito de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el C. **José Esteban Gómez Flores**, recibido el trece de septiembre de dos mil diecisiete, y en términos de los artículos 1, 2, fracción I, 17, 18, 26 y 32 BIS, fracciones V, XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXXI, inciso a), 46, fracción XIX, 68, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, fracciones IX, XI, Primero y Segundo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículo Primero, incisos b) y e), numeral 20, que en su parte conducente dispone: *"Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla"*, Primero y Segundo Transitorios del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México; ordenamientos jurídicos vigentes; se:-----

Acuerda

Primero.- Con fundamento en los artículos 42, párrafo primero y 43, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, en términos del numeral 160, párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se tiene por presente el escrito señalado anteriormente, en consecuencia, agréguese al expediente administrativo indicado al rubro, para los efectos legales procedentes.-----

Segundo.- Dígase al promovente que con el objetivo de acordar el multicitado escrito, se le concede término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, a fin de ofrecer copia certificada o cotejada (esta última por oficialía de partes de este órgano desconcentrado) del instrumento con el cual acredite que tiene la representación legal de la persona moral denominada "Galbe Trading, S.A. de C.V.", apercibido que de no realizar lo anterior, dicho escrito se desechará de plano, sin necesidad de que se acuse rebeldía, de conformidad con los artículos 2, 19, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 207 y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.-----

Tercero.- Notifíquese el presente personalmente al C. **José Esteban Gómez Flores**, en el domicilio ubicado en Doroteo Arango número 707, Colonia Ampliación Momoxpan, Municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla.-----

Así, lo acuerda y firma el Biólogo Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L'GRC/L'TRR.

Referencia: 1926/13-septiembre-2017.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla

INFORME DE COMISIÓN

LIC. GODOFREDO ROSALES CARVAJAL.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA.
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.5/2C/2925/17
ÁREA: SUBDELEGACIÓN JURÍDICA
NOMBRE: EDER PERALTA TORRES.
PERIODO: 10 y 11 de octubre de 2017
LUGAR: Municipios de Tepexi de Rodríguez, Atexcal y Guadalupe,
Estado de Puebla.



OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar la notificación de acuerdos de emplazamiento y resoluciones en localidades de los municipios de Tepexi de Rodríguez, Atexcal y Guadalupe, en el Estado de Puebla.

SÍNTESIS: El día diez de octubre del presente años, el Abogado Eder Peralta Torres, adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, me traslade al municipio de Tepexi de Rodríguez, para realizar la notificación de documentos, dejando citatorio para el día siguiente, trasladándome al municipio de Atexcal, donde igualmente se dejó citatorio para el siguiente día, para concluir las actividades en el municipio de Guadalupe, citando a la persona indicada para el siguiente día, retornando a la Ciudad de Puebla para pernoctar. El día once de octubre del presente años, se continuaron las actividades de notificación, realizando nuevamente el recorrido del día anterior, concluyendo a las 19:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla.

CONCLUSIÓN: Se realizaron las notificaciones de acuerdos de emplazamiento y Resoluciones.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se realizaron tres notificaciones al ejido de Tepexi de Rodríguez, una notificación al Ayuntamiento de Atexcal y una notificación al Ayuntamiento de Guadalupe.

ATENTAMENTE

EDER PERALTA TORRES
ABOGADO.

Vo. Bo.

LIC. GODOFREDO ROSALES CARVAJAL.
SUBDELEGACIÓN JURÍDICA.

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Número de Expediente.- PFPA/27.2/2C.27.1/00077/17-140
Número de Control.- 095-04

Puebla, Puebla, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.------

Visto, el contenido del escrito de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el C. **José Esteban Gómez Flores**, recibido el trece de septiembre de dos mil diecisiete, y en términos de los artículos 1, 2, fracción I, 17, 18, 26 y 32 BIS, fracciones V, XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXXI, inciso a), 46, fracción XIX, 68, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, fracciones IX, XI, Primero y Segundo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículo Primero, incisos b) y e), numeral 20, que en su parte conducente dispone: "*Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla*", Primero y Segundo Transitorios del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México; ordenamientos jurídicos vigentes; se:-----

Acuerda

Primero.- Con fundamento en los artículos 42, párrafo primero y 43, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, en términos del numeral 160, párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se tiene por presente el escrito señalado anteriormente, en consecuencia, agréguese al expediente administrativo indicado al rubro, para los efectos legales procedentes.-----

Segundo.- Dígase al promovente que con el objetivo de acordar el multicitado escrito, se le concede término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, a fin de ofrecer copia certificada o cotejada (esta última por oficialía de partes de este órgano desconcentrado) del instrumento con el cual acredite que tiene la representación legal de la persona moral denominada "Galbe Trading, S.A. de C.V.", apercibido que de no realizar lo anterior, dicho escrito se desechará de plano, sin necesidad de que se acuse rebeldía, de conformidad con los artículos 2, 19, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 207 y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.-----

Tercero.- Notifíquese el presente personalmente al C. **José Esteban Gómez Flores**, en el domicilio ubicado en Doroteo Arango número 707, Colonia Ampliación Momoxpan, Municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla.-----

Así, lo acuerda y firma el Biólogo Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L'GRC/L'TRR.

Referencia: 1926/13-septiembre-2017.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla

INFORME DE COMISIÓN

LIC. GODOFREDO ROSALES CARVAJAL.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA.
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.5/2C/2925/17
ÁREA: SUBDELEGACIÓN JURÍDICA
NOMBRE: EDER PERALTA TORRES.
PERIODO: 12 y 13 de octubre de 2017
LUGAR: Municipios de San Salvador el Seco, Tepeyahualco de Hidalgo y Quimixtlan, Estado de Puebla.



OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar la notificación de acuerdos de emplazamiento y resoluciones en localidades de los municipios de San Salvador el Seco, Tepeyahualco de Hidalgo y Quimixtlan,, en el Estado de Puebla.

SÍNTESIS: El día doce de octubre del presente años, el Abogado Eder Peralta Torres, adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, me traslade al municipio de San Salvador El Seco, para realizar la notificación de documentos, dejando citatorio para el día siguiente, trasladándome a la comunidad de Ahuatla del municipio de Quimixtlan, donde igualmente se dejó citatorio para el siguiente día, trasladándome al municipio de Tepeyahualco de Hidalgo, donde se realizó una diligencia, y concluir las actividades en la comunidad de San Jose Alchichica, del mismo municipio, citando a las personas indicadas para el siguiente día, retornando a la Ciudad de Puebla para pernoctar.

El día trece de octubre del presente años, se continuaron las actividades de notificación, realizando nuevamente el recorrido del día anterior, concluyendo a las 19:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla.

CONCLUSIÓN: Se realizaron las notificaciones de acuerdos de emplazamiento y Resoluciones.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se realizaron tres notificaciones al ejido de San Juan, San Salvador El Seco; una notificación en la comunidad de Ahuatla, Quimixtlan; una notificación al Ayuntamiento de Tepeyahualco de Hidalgo; cinco notificaciones y dos actas circunstanciadas en la comunidad de San Jose Alchichica, Tepeyahualco de Hidalgo.

ATENTAMENTE

EDER PERALTA TORRES.
ABOGADO.

Vo. Bo.

LIC. GODOFREDO ROSALES CARVAJAL.
SUBDELEGACIÓN JURÍDICA.

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

Trabajo #: 056288

Página: 004

Cancelado

Procesador: **doc05628820171024165915**

N°	Fecha y hora	Destino	Tipo	Resultado	Resolución/
001	10/24/17 16:59	Juridico	Carpeta	CANCELADO	Fino 200x200